



PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL POR OPOSICIÓN

Código: LI-PR-012

Versión: 2

Número de páginas: 4

Revisó	Revisó	Aprobó
Ing. Hugo Leonel Flores Director de Manejo y Restauración de Bosques	Inga. Ana Paula Espinoza García Jefa Gestión de Calidad	Ing. Rony Estuardo Granados Mérida Gerente

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL POR OPOSICIÓN	Código	LI-PR-012
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	1 de 4

I. OBJETIVO

Describir el procedimiento a seguir para la suspensión temporal de la Licencia de Aprovechamiento Forestal por oposición, cuando el opositor se fundamente en el derecho de propiedad o posesión sobre el terreno en el cual se autorizó la Licencia de Aprovechamiento Forestal.

II. ALCANCE

El procedimiento descrito en el presente documento abarca las suspensiones de las Licencias de Aprovechamiento Forestal por oposición cuando el fundamento sea relacionado al derecho de posesión o propiedad de la tierra. Define los pasos a seguir para dejar sin efecto la ejecución de lo establecido en el Plan de Manejo Forestal, con el objetivo de que el órgano de justicia correspondiente, conozca el hecho de la causal que origina dicha suspensión.

III. RESPONSABLE

- Jefe (a) de Manejo de Bosques Naturales
- Director (a) de Manejo y Restauración de Bosques

IV. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento de la Ley Forestal. Resolución de Junta Directiva número JD.01.43.2005. (Artículos 43).

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Término	Definición
Licencia de aprovechamiento forestal	Es la facultad que el estado otorga a personas individuales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos sostenibles de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, en terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosque.
Plan de Manejo Forestal	Es un programa de acciones desarrolladas técnicamente, que conducen a la ordenación silvicultural, de un bosque, con valor de mercado o no, asegurando la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.
Suspensión de Licencia de Aprovechamiento Forestal.	Suspensión temporal de la ejecución de las actividades autorizadas en el Plan de Manejo Forestal.

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL POR OPOSICIÓN	Código	LI-PR-012
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	2 de 4

Titular de la Licencia	Persona individual o jurídica a la cual se le extiende licencia de aprovechamiento forestal.
------------------------	--

VI. DESARROLLO

1. NORMAS

- La Licencia de Aprovechamiento Forestal puede ser suspendida por oposición, cuando el opositor se fundamente en el derecho de propiedad o posesión sobre el terreno en el cual se autorizó la Licencia de Aprovechamiento Forestal.
- El opositor a una Licencia de Aprovechamiento Forestal debe manifestar su oposición por escrito, adjuntando los documentos que acrediten la propiedad o posesión del inmueble en el cual se autorizó la Licencia de Aprovechamiento Forestal para comprobar su derecho.
- La (el) Secretaria (o) I Subregional es responsable de incorporar los documentos que se vayan generando durante el seguimiento a la gestión, verificando que estén debidamente firmados, sellados y foliados.
- Es responsabilidad de Directores (as) Regionales y Subregionales del Instituto Nacional de Bosques –INAB- velar por el cumplimiento del presente procedimiento utilizando los formatos establecidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Secretaria (o) I Subregional	<p>Recibe oficio de oposición a la Licencia de Aprovechamiento Forestal y documentos que puedan comprobar el derecho del inmueble sobre el cual se otorgó la Licencia de Aprovechamiento Forestal.</p> <p>Adjunta documentos recibidos al expediente respectivo y traslada la gestión a Director (a) Subregional.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de dos (2) días hábiles.</p>	

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL POR OPOSICIÓN	Código	LI-PR-012
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	3 de 4

2	Director (a) Subregional	<p>Recibe expediente conteniendo la gestión de oposición a la Licencia de Aprovechamiento Forestal y providencia la gestión a Delegado (a) V Jurídico (a) para que dictamine al respecto.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de cinco (5) días hábiles.</p>	
3	Delegado (a) V Jurídico (a)	<p>Recibe gestión, analiza el expediente, emite dictamen jurídico y traslada junto con expediente a Director (a) Subregional.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de siete (7) días hábiles.</p>	LI-RE-057
4	Director (a) Subregional	<p>4.1. Si dictamen jurídico determina que la Licencia de Aprovechamiento Forestal debe suspenderse; emite dictamen y lo traslada junto con el expediente en físico a Director (a) Regional. Continúa con paso 5.</p> <p>4.2. Si dictamen jurídico que no existen argumentos para la suspensión de la Licencia de Aprovechamiento Forestal; mediante oficio se lo informa al solicitante. Fin del procedimiento.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de siete (7) días hábiles.</p>	<p>LI-RE-058</p> <p>LI-RE-059</p>
5	Director (a) Regional	<p>Recibe expediente y emite resolución de suspensión de Licencia de Aprovechamiento Forestal.</p> <p>En la resolución de suspensión de la Licencia de Aprovechamiento Forestal, fija un término de treinta días (30) para que el opositor acuda a los tribunales de justicia para interponer la demanda correspondiente.</p> <p>Traslada expediente a Secretaria (o) I Subregional.</p> <p>El tiempo máximo para ésta tarea es de siete (7) días hábiles.</p>	LI-RE-60
6	Secretaria (o) I Subregional	<p>Recibe expediente, notifica al titular de la Licencia de Aprovechamiento Forestal y a quien presentó la oposición, lo resuelto por la Dirección Regional. Archiva el expediente.</p>	

	PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL POR OPOSICIÓN	Código	LI-PR-012
		Versión	02
	PROCESO: LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	Fecha	Agosto 2023
		Página	4 de 4

		El tiempo máximo para ésta tarea es de dos (2) días hábiles.	
		Fin del procedimiento.	

VII. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- a) LI-RE-057 Dictamen jurídico sobre oposición presentada a la ejecución de licencia de aprovechamiento forestal.
- b) LI-RE-058 Dictamen subregional sobre oposición presentada a la ejecución de licencia de aprovechamiento forestal.
- c) LI-RE-059 Oficio subregional informando que no procede solicitud de oposición a licencia de aprovechamiento forestal.
- d) LI-RE-60 Resolución de suspensión de Licencia de Aprovechamiento Forestal.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizó el nombre de los puestos de los responsables de las actividades, de conformidad al Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional De Bosques – INAB– • Se modifican las actividades y se asigna un tiempo para su realización. 	Agosto 2023